

## **EL SECTOR PRIMARIO EN ESPAÑA**

1. Técnica de dirigir y fomentar la reproducción de peces, moluscos y algas en agua dulce o salada con fines comerciales.
2. Sistema de producción agrícola que utiliza técnicas tradicionales y escaso aporte de los diversos factores de producción (trabajo, capital, fertilizantes, mecanización...), de modo que los rendimientos obtenidos (producción por unidad de superficie) son bajos. En España es característica de los cultivos de secano del interior peninsular.
3. Forma de explotación ganadera basada fundamentalmente en el aprovechamiento directo de los pastos (prados, rastrojos, barbecho, matorral, dehesa, etc.) y en una escasa utilización de capital, mecanización y trabajo.
4. Sistema productivo agrario basado en la tecnificación y no en la superficie producida. En muy poco espacio, debido a las inversiones en tecnología se puede producir mucho por medio de fertilizantes, insecticidas, maquinaria, regadío, nuevas tecnologías. En España es característica de los regadíos del litoral mediterráneo y los invernaderos del sudeste español.
5. Aguas costeras sobre las que un Estado limítrofe tiene una legislación propia para su explotación económica. El derecho internacional impone 200 millas desde la costa de un país, las aguas y su explotación económica pertenecían a él.
6. Sistema de explotación agrícola tradicional en el que una parte de la se deja temporalmente sin cultivar para que se regenere el suelo.
7. Tipo de paisaje caracterizado por la existencia de cercas o setos, que individualizan las diferentes parcelas de cultivo o pasto. Es característico del paisaje atlántico y hábitat diseminado.
8. Áreas de extracción de la producción pesquera. Pueden estar en aguas jurisdiccionales o en áreas de libre extracción.
9. Espacio habitado dentro del medio rural, la forma en la que se distribuye la población sobre el territorio.
10. Estructura agraria tradicional de gran extensión. Caracterizado por una forma de explotación absentista, a técnicas productivas atrasadas, escasa inversión y contratación de mano de obra jornalera. En el centro- sur peninsular.
11. Pequeña propiedad o explotación agraria (menos de 10 hectáreas) caracterizada por la falta de capacidad económica de sus propietarios y de espacio para la mecanización e introducción de nuevas técnicas. Predomina en el norte peninsular.
12. Sistema de cultivo basado en el predominio de una única especie en plantaciones de gran extensión, por ejemplo viñedos de Castilla La Mancha.
13. Paisaje agrario caracterizado por la existencia de campos sin cercar, situados en torno a un poblamiento concentrado y ordenado en parcelas alargadas.

14. Ayudas para fomentar la mejora de la productividad agrícola y el nivel de vida de los agricultores desde 1986.
15. Aspecto visible o externo del espacio rural (parcelas, tamaño, hábitat, etc...).
16. Tipo de agricultura que usa cosechas múltiples sobre la misma superficie, imitando hasta cierto punto la diversidad de ecosistemas naturales.
17. Técnica agrícola basada en el aporte artificial de agua a los campos de cultivo. Se da en las áreas mediterránea (frutales y cítricos) y los valles del Ebro y del Duero.
18. Plantación de árboles, en lugares donde no crecían, o de donde han desaparecido, tratando de paliar los catastróficos efectos que sobre el suelo tiene la deforestación, obteniendo también un recurso económico de los productos forestales.
19. Explotación agraria con aprovechamientos ganaderos (cerdo o toro bravo), agrícolas (también extensiva y con largos periodos de barbecho) y forestal (encinar o alcornoque).
20. Rama de la industria dirigida a la transformación de los productos procedentes del sector agrícola (azucareras, resineras, empresas vitivinícolas, conserveras, etc.).

**MONOCULTIVO**

**POLICULTIVO**

**REPOBLACIÓN/REFORESTACIÓN**

**OPENFIELD**

**BOCAGE**

**DEHESA**

**AGROINDUSTRIA**

**CALADERO**

**LATIFUNDIO**

**GANADERÍA EXTENSIVA.**

**MINIFUNDIO.**

**PAISAJE AGRARIO.**

**AGRICULTURA EXTENSIVA**

**HÁBITAT RURAL.**

**REGADÍOS**

**ACUICULTURA**

**AGRICULTURA INTENSIVA**

**AGUAS JURISDICCIONALES**

**BARBECHO**

**P.A.C. (POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN).**

